



*Juzgado Tercero de Familia del Circuito
Neiva - Huila*

Neiva, junio diecisiete (17) de dos mil veintiuno (2021)

RADICACIÓN:	2021-00043
PROCESO:	LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE:	JUAN PABLO CRUZ VARGAS
DEMANDADO	DIVA HERNANDEZ ANAYA

En memoriales que antecede las partes de mutuo acuerdo solicitan se aplase la audiencia programada para el día de hoy 17 de junio de 2021, por ser procedente dicha solicitud éste despacho accede a la misma.

En consecuencia, para que tenga lugar la audiencia de que trata el artículo 501 del CGP, se señala como nueva fecha y hora el día martes trece (13) de julio de dos mil veintiuno (2021), a las nueve de la mañana (9: 00 AM). Se requiere a las partes para que de mutuo acuerdo alleguen los inventarios de los bienes con suficiente antelación.

Se precisa que la audiencia se realizará haciendo uso de la plataforma LIFE SIZE o MICROSOTF TEAMS, para lo cual se deberá allegar los correos electrónicos de los partes actualizados e intervinientes de manera previa a la diligencia.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO.
JUEZA

Firmado Por:

SOL MARY ROSADO GALINDO
JUEZ
JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE NEIVA-HUILA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ccc971fd184a9c65d176e8d5296acea01dec11a72236ee6e02795a75b4adec03**

Documento generado en 17/06/2021 01:57:13 PM